

Militares portugueses y delitos en Montevideo durante la ocupación lusa (1817-1824)¹

Nicolás Duffau*

Resumen

El ingreso en 1816 a territorio oriental de las tropas portuguesas significó el arribo de la división que se conoció como Voluntarios Reales. La invasión fue interpretada por los sectores dirigentes de la Provincia Oriental como una forma de resguardarse ante la revolución artiguista que había generado un escenario de impugnación a las jerarquías sociales. De ahí que los lusitanos aparecieran como un ejército pacificador; pero esa supuesta estabilidad no se alcanzó. En primer lugar, por las tensiones internas que atravesaba el territorio oriental y, en segundo lugar, porque a partir de 1821 entraron en pugna dos vertientes enfrentadas dentro del ejército de ocupación. Tal división se debió mayormente a diferencias ideológicas pero también a los problemas que ocasionaron la manutención de la fuerza militar y el atraso sistemático en el abono de los salarios. Este artículo propone estudiar en ese contexto distintos delitos protagonizados por integrantes de los Voluntarios, analizar en qué medida el robo fue una estrategia de guerra y estudiar las redes de sociabilidad que favorecieron la circulación e intercambio de bienes obtenidos mediante ilícitos.

Palabras clave: guerra - delito - redes sociales

Abstract

The military division named Royal Volunteers arrived at Uruguayan territories with Portuguese troops in 1816. The leading sectors of the “Eastern Province” interpreted the invasion as a way of protection against the new social conditions imposed by the “Artiguist” Revolution, referred to the structural change of hierarchies. Hence, the Portuguese Army seemed to be a peaceful army however, that stability was never achieved. In the first place, there were internal tensions and in the second one in 1821 two opposing sides in the invader’s army began to have conflicts. These conflicts were ideological and economic (the maintenance of the army and the constant delays to pay salaries). This article aims to study the different crimes committed in that context by members of Royal Volunteers analyzing how far the theft could have been a war strategy. In

¹ El artículo es resultado de las tareas desarrolladas en el proyecto de investigación I+D “Guerra, orden social e identidades colectivas en la Banda Oriental, 1816-1824” realizado entre 2012 y 2014 con apoyo de la Comisión Sectorial de Investigación Científica de la Universidad de la República (Udelar) y de mis actividades en el grupo de investigación I+D “Crisis revolucionaria y procesos de construcción estatal en el Río de la Plata”, financiado por la misma comisión. A su vez, las actividades de investigación son llevadas adelante en el marco de mi cargo de profesor adjunto del Departamento de Historiología (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Udelar) en régimen de dedicación total.

* Departamento de Historiología, Universidad de la República (Udelar), Sistema Nacional de Investigadores.
E-mail: nduffau@fhuce.edu.uy

addition, it aims to study the social networks that contributed to the circulation and exchange of goods obtained illegally.

Key words: war - crime - social networks

Recepción del original: 18/10/2015

Aceptación del original: 06/06/2016

Introducción

En este artículo nos proponemos estudiar el vínculo de los militares portugueses que ocuparon el territorio de la Provincia Oriental entre 1816 y 1825 y algunas de las prácticas castigadas por las leyes penales. Nuestro foco de atención se centrará en el dominio lusitano en Montevideo. No obstante, realizaremos particular énfasis en el bienio 1822-1824 ya que en ese lapso se produjo el enfrentamiento más fuerte entre Lecor y la oficialidad de los Voluntarios Reales (compuestos mayoritariamente de veteranos en las guerras contra Napoleón),² que brinda al tramo propuesto un interés mayor. Lo particular del período 1822-1824 es que los robos se entremezclaron con la lealtad política y con un atraso de casi dos años en el abono de los salarios. En estas sociedades donde la militarización fue un fenómeno estructural y estructurante³ (más significativo en Montevideo por tratarse de un baluarte defensivo),⁴ nuestro objetivo es estudiar el mundo del delito como parte de una red social amplia, con interrupciones pero también con prácticas generalizadas durante la época. Al mismo tiempo nos permitirá atender las estrategias de negociación desplegadas por la oficialidad portuguesa y las autoridades de Montevideo para lograr cierto grado de pacificación y orden social.

Son varios los trabajos que se han preocupado por los delitos cometidos por tropas en el medio rural,⁵ sin embargo pocos dentro de la historiografía uruguaya que destacan el

² La división se formó en el primer semestre de 1815; sus integrantes, quienes debían viajar a América, seguían perteneciendo al ejército de Portugal. En marzo de 1816 llegaron a Río de Janeiro unos cinco mil hombres, al mando de Carlos Federico Lecor. Francisco S. de LACERDA MACHADO, *O Tenente-General Conde de Avilez: 1785-1845. II. Expedição de Montevidéo*, Gaia, Ed. Pátria, 1932, pp. 21-34.

³ Seguimos a Raúl FRADKIN, "Guerra y sociedad en el litoral rioplatense en la primera mitad del siglo XIX", Juan Carlos GARAVAGLIA, Juan PRO RUIZ y Eduardo ZIMMERMANN (eds.), *Las fuerzas de la guerra en la construcción del Estado: América Latina, siglo XIX*, Rosario, Prohistoria, 2012, pp. 319-356.

⁴ Sobre la presencia militar al interior de la ciudad (base de la mayor parte de las tropas veteranas del virreinato) véase Raúl FRADKIN, "Tradiciones militares coloniales. El Río de la Plata antes de la revolución", Flavio HEINZ (comp.), *Experiências nacionais, temas transversais: subsídios para uma história comparada da América Latina*, São Leopoldo, Editora Oikos, 2009, pp. 74-126.

⁵ En 1952, al publicarse *Raíces coloniales de la revolución oriental de 1811*, el historiador Juan E. Pivel Devoto abordó la problemática del bandolerismo durante el período colonial, pese a lo cual el particular no constituyó una parte fundamental de su análisis. Juan E. PIVEL DEVOTO, *Raíces coloniales de la revolución oriental de 1811*, Montevideo, Editorial Medina, 1952, pp. 58-79. También resulta fundamental destacar el trabajo de los historiadores Lucía Sala, Julio Rodríguez y Nelson de la Torre quienes, en *La revolución agraria artiguista y en Artigas: tierra y revolución*, reconstruyeron la aplicación del reglamento de tierras de 1815 y sus consecuencias sociales y políticas. Estos autores estudiaron (como equipo pero también de forma individual) el componente popular y su influencia sobre los designios del gobierno artiguista y diferenciaron el bandolerismo -entendido como carente de organización e ideología-, de los sectores populares revolucionarios que se incorporaron a un movimiento político social más amplio como el artiguismo. Véase Lucía SALA, Julio RODRÍGUEZ y Nelson

modus operandi en las zonas de mayor concentración de población urbana.⁶ Por tanto, nos encontramos ante un campo inexplorado, ya que no existen trabajos que se hayan concentrado en los delitos protagonizados por militares durante la ocupación portuguesa. Aunque si es importante señalar que la existencia de fuerzas militares, y más aún con problemas de liquidez o abastecimiento, se dio en varios momentos. La existencia de hechos delictivos fue un problema constante desde el período colonial,⁷ por lo que en ese sentido la comisión de ilegalidades no es una excepción sino parte de las estrategias desarrolladas -de forma individual o colectiva- por las fuerzas de guerra. Lo particular es que en este caso nos encontramos ante una fuerza de pacificación y ocupación, por lo que interesa abordar la temática desde esa perspectiva.⁸

En la Banda Oriental, al igual que en toda la América española, la justicia se ejercía en el seno de los cabildos, que nombraban dos alcaldes ordinarios con competencia en causas civiles o criminales (no eclesiásticas o militares).⁹ La ocupación portuguesa no

DE LA TORRE, *La revolución agraria artiguista (1815-1816)*, Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos, 1969.

⁶ Para el contexto rioplatense importa destacar: Fabián ALONSO, María E. BARRAL, Raúl FRADKIN [et al.], “Los vagos de la campaña bonaerense: la construcción histórica de una figura delictiva (1730-1830)”, *Prohistoria*, Rosario, núm. 5, primavera del 2001, pp. 171-202; Gabriel DI MEGLIO, “Ladrones. Una aproximación a los robos en la ciudad de Buenos Aires, 1810-1830”, *Andes*, núm. 17, Universidad Nacional de Salta, 2006; *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la revolución de mayo y el rusismo*, Buenos Aires, Prometeo, 2006; Eugenia MOLINA, “El problema de los robos: de los temores de la élite a las prácticas de subsistencia de los sectores subalternos. Mendoza (Río de la Plata), 1820-1831”, *Revista de Indias*, vol. LXXIV, núm. 260, 2014, pp. 161-184; Raúl FRADKIN, *La historia de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008; Alejandro AGÜERO, “La justicia penal en tiempos de transición. La República de Córdoba, 1785-1850”, Carlos GARRIGA, *Historia y Constitución. Trayectos del constitucionalismo hispano*, México D.F., CIDE-Instituto Mora, 2010, pp. 267-305. Estos trabajos importan no solo como parte del estado de la cuestión sobre la temática abordada, sino que resultan útiles para entablar comparaciones entre los fenómenos criminales de distintas zonas del Río de la Plata (Montevideo, Buenos Aires, Mendoza, Córdoba) y al mismo tiempo insertar el trabajo en un campo de discusión más amplio sobre las distintas experiencias militares en la región y su vinculación con el delito. En esa dirección los trabajos de Eugenia Molina, Alejandro Agüero y Gabriel Di Meglio destacan por llevar adelante líneas interpretativas muy similares a las aquí presentadas, a través del estudio de las redes de sociabilidad existentes en torno al delito, ya sea en su vinculación con la estructura militar o con el mundo laboral urbano.

⁷ El fondo del Juzgado del Crimen con el que trabajaremos se inicia en 1821, un extremo cronológico que nos impide realizar series para saber cuál era la situación previa al bienio 1822-1824, el más fuerte atravesado por el faccionalismo político. Una situación similar ocurre con la posibilidad de realizar una cuantificación total de las causas por robo para todo el período estudiado y su relación con aquellas en las que intervinieron los militares. Los documentos que “sobrevivieron” no constituyen la totalidad de las causas registradas en los libros de juzgado, por lo que cualquier cuantificación quedará sometida al subregistro o a las carencias de información que pueden dar lugar a equívocos. Sobre casos similares, donde la documentación *a priori* resulta más abundante para la elaboración de series de los períodos colonial y revolucionario. Véase Gabriel DI MEGLIO, “Ladrones. Una aproximación a los robos...” cit.

⁸ No trabajaremos con la desertión, sino con todos los ataques a la propiedad privada (incluidos aquí los bienes del ejército) o a las personas. Sobre desertión: Daniel FESSLER, “Armas y control. El “negro delito de la desertión” en la Banda Oriental (1811-1816)”, Paulo POSSAMAI y Emir REITANO (coords.), *Hombres, poder y conflicto. Estudios sobre la frontera colonial sudamericana y su crisis*, La Plata, Universidad Nacional de la Plata, 2015, pp. 388-415; Alejandro RABINOVICH, “El fenómeno de la desertión en las guerras de la revolución e independencia del Río de la Plata: 1810-1829”, *EIAL*, Tel Aviv, vol. XXII, núm. 1, 2011, pp. 33-56.

⁹ Véase Inés SANJURJO DE DRIOLLET, “Las continuidades en el gobierno de la campaña mendocina en el siglo XIX”, *Revista de estudios histórico-jurídicos*, Valparaíso, núm. 26, 2004, pp. 445-468; Alejandro AGÜERO, “Formas de continuidad del orden jurídico. Algunas reflexiones a partir de la justicia criminal de Córdoba (Argentina), primera mitad del siglo XIX”, *Nuevo Mundo/Mundos Nuevos*, 2010, disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/59352>; Carlos María BIROCCO, “La justicia rural en tensión. Alcaldes provinciales, cabildos y autoridades centrales en el proceso de territorialización”, Darío BARRIERA y Raúl FRADKIN, *Gobierno, justicias y milicias. La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe. 1720-1830*, La Plata, Universidad

alteró mayormente este esquema, aunque se ha planteado que Lecor “ejerció un poder absoluto” y “[d]isponía libremente sobre el nombramiento y remoción de los jueces y votaba e intervenía en el dictado de las sentencias.”¹⁰ Sin embargo, podríamos pensar que el malestar de algunos contemporáneos en relación a la situación de las estructuras judiciales (que se ha trasladado a la visión de cierta historiografía “ortodoxa” sobre la justicia) se inscribe en proceso de transición y cambios entre la legislación del *Ancien Régime*, las particularidades portuguesas (y militares) y la discusión sobre nuevas formas de codificar los delitos.¹¹ Como lo señaló Fabián Harari, para el caso bonaerense, pero que podríamos extender a otras regiones de Hispanoamérica, la institución judicial posrevolucionaria no tenía límites precisos ni había definido con precisión a los agentes encargados de su administración.¹²

En 1820 se formó un tribunal de apelaciones –considerada la primera institución propiamente judicial de la Provincia– y fue nombrado un defensor de oficios para las causas criminales.¹³ Sin embargo, y a tono con un estado de confusión regional sobre las características de la normativa,¹⁴ la documentación utilizada no siempre es clara sobre el origen de las disposiciones a aplicar: a veces emanan de los códigos *indianos*, en otros son sanciones del Cabildo y también las leyes portuguesas sobre faltas de conducta, en especial entre los militares. Por tanto, podríamos plantear que en el tramo cronológico considerado no actúa una legalidad penal completamente clara, a lo que se suman los reglamentos militares que también disponen y sancionan, lo que torna el período más interesante aún.¹⁵

Contamos con la documentación que se preservó en territorio oriental y que corresponde en su mayoría al Archivo General de la Nación, en su sección judicial, a lo que se agrega parte de la hasta ahora inexplorada papelería del Archivo Histórico Militar de Portugal que contiene documentación relativa al período cisplatino. En concreto trabajaremos con expedientes que dan cuenta de la situación penal de soldados que participaron de robos

Nacional de la Plata, 2014, pp. 15-39.

¹⁰ *Centenario de la Suprema Corte de Justicia 1907-2007*, Montevideo, CEJU-SCJ, 2007, p. 20.

¹¹ Estas transformaciones, aunque con sus particularidades, fueron comunes a varias regiones de Hispanoamérica donde convivieron, se enfrentaron y superaron las visiones de derecho *nuevo* y *viejo*. Véase Víctor TAU ANZOATEGUI, *La ley en América hispana. Del Descubrimiento a la Emancipación*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1992; Carlos GARRIGA, “Continuidad y cambio del orden jurídico”, Carlos GARRIGA (coord.), *Historia y Constitución. Trayectoria del constitucionalismo hispano*, México D.F., CIDE-Instituto Mora, 2010, p. 75; Magdalena CANDIOTTI, *Ley, justicia y revolución en Buenos Aires, 1810-1830. Una historia política*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2010, serie *Las Tesis del Ravignani*, núm. 4, p. 21 y passim; Gabriela TÍO VALLEJO, “Papel y grillos, los jueces y el gobierno en Tucumán, 1820-1840”, *Nuevo Mundo/Mundos Nuevos*, 2010, disponible en: <https://nuevomundo.revues.org/59266#bodyftn1>; y la presentación al mismo dossier en Darío BARRIERA, “Justicias, jueces y culturas jurídicas en el siglo XIX rioplatense”; Inés SANJURJO DE DRIOLLET, “Justicias inferiores y gobierno en espacios rioplatenses (s. XVIII y primera mitad del XIX)”, *Nuevo Mundo/Mundos Nuevos*, 2015, disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/67849>.

¹² Emilio Fabián HARARI, “La justicia militar y los milicianos durante la primera década revolucionaria en la campaña de Buenos Aires (1810-1820)”, *Naveg@merica. Revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas*, núm. 12, 2014, disponible en: <http://revistas.um.es/navegamerica>.

¹³ Nelson, NICOLIELLO y Luis VÁZQUEZ PRADERI, *Crónicas de la Justicia en el Uruguay*, Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, 1997, p. 40.

¹⁴ Véase Víctor TAU ANZOATEGUI, *La ley en América hispana... cit.*, pp. 3-23.

¹⁵ Estos cambios se relacionan con una serie de transformaciones jurídicas que tenían lugar en Portugal, y por ende en la América “portuguesa”, vinculadas al influjo del liberalismo y sus propuestas constitucionales (algunas antimonárquicas) así como en materia de derecho penal. António Manuel HESPANHA, “O constitucionalismo monárquico portugués. Breve síntese”, p. 481, disponible en: <http://www.historiaconstitucional.com/index.php/historiaconstitucional/article/viewFile/341/305>.

o de civiles que participaron de los robos o tuvieron algún contacto con los militares que cometieron faltas. Lamentablemente en la mayor parte de los casos nos sabemos cuál fue el desenlace del juicio, ya que los militares quedaron sujetos a la jurisdicción correspondiente a la justicia castrense que separó el mundo civil del militar.¹⁶ Tampoco contamos con otros datos elementales que nos permitirían, por ejemplo, saber cuáles de los implicados en los hechos eran veteranos de guerra y cuáles no, cómo se había producido el reclutamiento, entre otras variables posibles. Sin embargo, los ejemplos con que trabajaremos aportan algunas pistas sugerentes e interesantes para problematizar el vínculo de los militares con el delito y la existencia de redes sociales.

El artículo se dividirá en dos partes. En la primera nos ocuparemos de reconstruir de forma sucinta el conflicto que enfrentó a los Voluntarios Reales con el Barón de la Laguna para conocer el contexto en el que se desarrollaron los robos que analizaremos en el segundo apartado.

La ocupación luso-brasileña en Montevideo: etapas y conflictos

El ingreso en 1816 a territorio oriental de las tropas portuguesas enviadas desde Brasil (que en 1817 ocuparon Montevideo y en abril de 1820 pasaron a controlar todo el territorio de la Provincia) comandadas por el militar portugués Carlos Federico Lecor, líder de la misión lusa en el Plata, significó el arribo a la zona de las tropas a su mando que se conocieron como *Voluntarios Reales*. La división original de los Voluntarios Reales del Príncipe estaba compuesta por cuatro batallones de cazadores, dos cuerpos de caballería y uno de artillería, con un total de 4.850 hombres y 800 caballos.¹⁷

La invasión portuguesa no representó solo el interés expansionista, sino que fue interpretada por los sectores dirigentes de la Provincia Oriental como una forma de resguardarse ante la revolución artiguista que había generado un temido escenario de impugnación a las jerarquías sociales. De ahí que los lusitanos aparecieran como un ejército pacificador que aglutinó tras de sí a los grupos económicos que buscaban el reestablecimiento del orden en la campaña y del desarrollo comercial portuario.¹⁸ Como

¹⁶ La historiografía más reciente ha demostrado que el paradigma jurisdiccionalista implicaba no solo el reconocimiento de la ley sino también la costumbre como fuente del derecho. En este caso si bien la costumbre puede ser tomada como una variable de incidencia en los veredictos de los funcionarios, nos detendremos más que nada en los delitos tipificados y sancionados en algunas disposiciones del período. La historiografía uruguaya no cuenta con trabajos que analicen a la costumbre como una fuerza de ley, por lo que resulta imprescindible recurrir a enfoques de carácter regional. Véase por ejemplo Raúl FRADKIN, “Entre la ley y la práctica: la costumbre en la campaña bonaerense de la primera mitad del siglo XIX”, *Anuario del IEHS*, Tandil, núm. 12, 1997, pp. 141-156; Jorge GELMAN, “Un gigante con pies de barro. Rosas y los pobladores de la campaña”, Noemí GOLDMAN y Ricardo SALVATORE (comps.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Buenos Aires, EUDEBA, 1998, pp. 223-240; Juan Carlos GARAVAGLIA, *Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata XVIII-XIX*, Rosario, Homo Sapiens Ediciones, 1999, pp. 38-48.

¹⁷ Francisco S. DE LACERDA MACHADO, “O tenente-general Conde de Avilez (1785-1845)”, *Anales Históricos de Montevideo*, Montevideo, Concejo Departamental de Montevideo, Museo y Archivo Histórico Municipal, 1961-1962, vol. IV, p. 93.

¹⁸ El Congreso de Montevideo, también conocido como Cisplatino, el cual supuestamente iba a cumplir la voluntad de los pueblos acerca del destino político de la Provincia Oriental se reunió en julio de 1821 y garantizó la incorporación del territorio al Reino de Portugal y Algarves y, al mismo tiempo, mantuvo a Lecor como Capitán General del territorio que se pasó a llamar Provincia Cisplatina. Un detallado estudio del Congreso Cisplatino en Juan E. PIVEL DEVOTO, “El Congreso Cisplatino (1821)”, *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, Montevideo, t. XII, 1936, pp. 111-424. También véase Martha CAMPOS THEVENIN DE GARABELLI, *La Revolución Oriental de 1822-1823: su génesis*, Montevideo, Junta Departamental de Montevideo, 1972, vol. I.

señala Ana Frega, el tema central “era la conformación de un gobierno estable aunque fuera asociado o incorporado a otro estado, resguardado por una fuerza militar que garantizara el orden interno y permitiera afianzar la posición de los grupos dirigentes en todo el territorio de la Provincia (cuya extensión, en realidad, no tenía límites precisos).”¹⁹ Esa supuesta estabilidad no se alcanzó por las tensiones internas que atravesaba el territorio oriental y porque a partir de 1821 entraron en pugna dos vertientes enfrentadas dentro del ejército de ocupación. La división dentro del ejército se debió mayormente a diferencias ideológicas pero también a los problemas que ocasionaron el financiamiento y la manutención de la fuerza. En ese contexto se inscriben los delitos que analizaremos, no sin antes señalar puntos importantes del conflicto interno entre los Voluntarios Reales y su jefe político y militar.²⁰

Tras la derrota del Imperio napoleónico, Fernando VII abolió la constitución de Cádiz aprobada en 1812 y restauró el régimen absolutista. En enero de 1820 el comandante Rafael del Riego encabezó una rebelión a la que se sumaron otras provincias españolas, las cuales reclamaron el restablecimiento de la Constitución. Esa nueva situación ambientó los rumores -bastante reales, por cierto- de una estrategia que apuntó a la recuperación de las provincias de ultramar por parte de la Corona española.²¹ El levantamiento español repercutió en Portugal, la revolución liberal de Oporto (24 de agosto de 1820) reclamó la convocatoria a las Cortes, una Constitución similar a la gaditana de 1812 y el regreso inmediato de Juan VI. El rey se encontraba en Brasil desde 1808; en 1815 se había constituido el Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarve, en marzo de 1821 Juan VI nombró a su hijo Pedro como príncipe regente de Brasil y al mes siguiente partió de regreso a Lisboa. El 30 de setiembre del mismo año las Cortes aprobaron un decreto que subordinaba a Pedro a la metrópoli. La decisión de las Cortes provocó rechazos en el territorio brasileño y finalmente el príncipe decidió permanecer en Brasil, iniciando el proceso de ruptura definitiva con la corona portuguesa. La negativa repercutió en algunas ciudades como Pará, Bahía, Río de Janeiro y Montevideo, quienes siguieron a los liberales portugueses.

A Montevideo también llegaron las noticias sobre la decisión real de diciembre de 1820 por la cual se separaba del ejército portugués a la División de Voluntarios Reales, con la consiguiente suspensión del retorno a Portugal y de las compensaciones prometidas al momento del enrolamiento. El motivo central de la resolución se basó en el alto costo que implicaba para las arcas de la corona lusitana el mantenimiento del ejército apostado en el Río de la Plata.²² En agosto de 1821, el diario bonaerense *El Argos*, opositor a la ocupación luso brasileña, reparó en las dificultades que estaba ocasionando en el ejército portugués la “cuestión sobre pagas.”²³ Según la misma publicación, otro levantamiento tuvo lugar entre

¹⁹ Ana FREGA, *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista. La región de Santo Domingo Soriano desde fines de la colonia a la ocupación portuguesa*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2007, p. 330.

²⁰ Si bien nos referiremos sobre todo a los Voluntarios Reales, prestaremos atención al conjunto de las tropas portuguesas (brasileñas y peninsulares) que no formaban parte de los Voluntarios, pero estaban atravesados de forma transversal por el problema de los salarios.

²¹ Al respecto Ana FREGA, “Alianzas y proyectos independentistas en los inicios del “Estado Cisplatino”, Ana FREGA (coord.), *Historia regional e independencia del Uruguay. Proceso histórico y revisión crítica de sus relatos*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2009, pp. 19-45; “Después de la derrota. Apuntes sobre la recomposición de los liderazgos rurales en la campaña oriental a comienzos de la década de 1820”, Raúl FRADKIN y Jorge GELMAN (orgs.), *Desafíos al orden: política y sociedades rurales durante la Revolución de Independencia*, Rosario, Prohistoria, 2008, pp. 131-152.

²² Jorge PEDREIRA y Fernando DORES COSTA, *D. João VI. Um príncipe entre dois continentes*, San Pablo, Companhia das Letras, 2008, pp. 342-343.

²³ *El Argos de Buenos Aires. 1821. Reimpresión facsímil dirigida por los señores Antonio Dellepiane, Mariano de Vedia y Mitre, Rómulo Zabala y prologada por el señor Arturo Capdevila*, Buenos Aires, Biblioteca de la Junta de Historia y Numismática Americana, 1931, sábado 18 de agosto de 1821, p. 1. En adelante citaremos el

fin de diciembre y comienzos de enero del año siguiente, cuando “el primer regimiento de infantería, y el batallón de Pernambucanos armados, marchan a la plaza, solicitan ser oídos por el capitán general: este se presenta, y después de depositadas en su seno las quejas que a este lugar los habían conducido, se restituyen con el mismo silencio, orden y disciplina.” Asimismo, en un dato para nada despreciable, días más tarde “dos cuerpos del ejército [sic] se presentaron” con “las armas en la mano al Barón de la Laguna, exigiendo se les abonase sus haberes, o que se permitirían un saqueo en la Ciudad.”²⁴

Los Voluntarios Reales reclamaron su retorno a Portugal y el abono de los sueldos impagos. Asimismo demandaron a Lecor que jurase fidelidad a la Constitución aprobada por las Cortes de Lisboa. Montevideo asistió a varias manifestaciones públicas de los militares portugueses que fueron debilitando la relación entre estos y Lecor.²⁵ De forma simultánea, la oficialidad demostró malestar ante las licencias de la administración y los problemas económicos consuetudinarios. En enero de 1822, el regimiento de infantería y los pernambucanos armados reclamaron dieciocho meses atrasados. El vecindario de la ciudad contribuyó con la suma de trescientos mil pesos, empréstito que debía reintegrarse con lo que produjera la Aduana en los diez primeros meses del año siguiente.

El motín fue el punto de arranque de una serie de sublevaciones e indisciplinas en el ejército europeo. Al primer levantamiento siguió otro el 23 de julio del mismo año, esta vez en reclamo de los sueldos atrasados; el general Lecor llegó a apaciguarlos con la promesa de pagarlos el día 24. Nuevamente recurrió a un empréstito de cincuenta o sesenta mil pesos, obtenido del aporte de algunos de sus allegados.²⁶ Sin embargo, la posibilidad de amotinarse abrió la puerta para distintos tipos de acciones espontáneas que pusieron en cuestión a los mandos de la fuerza. Si bien, como señala Frega, “el cumplimiento con el pago de haberes era la única forma de evitar nuevos motines”,²⁷ también podríamos pensar que el clima de indisciplina favoreció la comisión de delitos. Los sueldos adeudados a la división portuguesa ascendían a veintidós meses, por lo que el pago de los salarios no evitó que estallaran nuevas reacciones. Beatriz Bragoni señaló que en el caso del ejército de los Andes el salario era un “vehículo transmisor de la eventual profesionalización y disciplina”, capaz de generar “jerarquías y compromisos”, aunque su ausencia despertara insubordinaciones.²⁸ En este artículo proponemos abordar esa complejidad para el caso de las tropas portuguesas de ocupación. Este último punto es interesante ya que la historiografía ha planteado que las desavenencias dentro del ejército lusitano se debieron sobre todo al dilema que planteó el reconocimiento a la autoridad portuguesa o a la brasilera, sin embargo, podemos ver que las diferencias, al menos entre los sectores más bajos dentro de la estructura militar, se vincularon con el descontento por el atraso en el pago de los salarios.

El 2 de marzo de 1822, el príncipe, por intermedio del ministro de Estado de los Negocios Extranjeros del Brasil, José Bonifacio de Andrada y Silva, comunicó al Barón su

diario con la edición correspondiente, pero siempre en referencia a los volúmenes de la compilación publicada en Buenos Aires.

²⁴ *El Argos de Buenos Aires*, 19 de enero de 1822, p. 3. Esta posición del diario se inscribe en una campaña por el supuesto aumento de los robos en la ciudad de Buenos Aires (véase Gabriel DI MEGLIO, “Ladrones. Una aproximación a los robos...” cit.), preocupación muy fuerte entre los seguidores orientales de Lecor tal como demostró Martha CAMPOS THEVENIN DE GARABELLI, *La Revolución Oriental...* cit., pp. 36-38.

²⁵ Ana FREGA, “Proyectos políticos y faccionalismo militar. Ecos de la crisis de la monarquía portuguesa en Montevideo, 1820-1824”, *Illes Imperis*, Barcelona, núm. 17, p. 59.

²⁶ Martha CAMPOS THEVENIN DE GARABELLI, *La Revolución Oriental...* cit., pp. 238-239.

²⁷ Ana FREGA, “Proyectos políticos...” cit., p. 72.

²⁸ Beatriz BRAGONI, “Guerreros virtuosos, soldados a sueldo. Móviles de reclutamiento militar durante el desarrollo de la guerra de Independencia”, *Dimensión Antropológica*, México D.F., Instituto Nacional de Antropología e Historia.

voluntad de no renunciar a la incorporación de la Provincia Oriental. A su vez, pidió a Lecor que conminara a los Voluntarios Reales para servir bajo las órdenes del Brasil, ofreciendo a su vez mejor paga y oportunidades de establecerse como colonos. Pese a los beneficios del decreto, la mayoría optó por retornar a Portugal. El 27 de marzo los comandantes y la oficialidad superior juraron fidelidad a la Constitución que sería redactada por las Cortes y aprobaron la creación de un Consejo Militar que se encargaría de distintas propuestas para mejorar la situación y la dirección de la División de Voluntarios Reales.²⁹

El 28 de junio, el Consejo Militar que representaba a los distintos cuerpos de los Voluntarios Reales, y que tenía como vicepresidente al brigadier Alvaro da Costa de Souza de Macedo, procedió, luego de la consulta a los cuerpos, a dar su adhesión pública a la autoridad de Juan VI y a las Cortes. En agosto de 1822, el príncipe expidió un real decreto que instaba al Barón a disolver la división de los Voluntarios Reales, a la que debería remover de la plaza de Montevideo.³⁰ El Barón corría serios riesgos, teniendo en cuenta que era el Consejo el ámbito en el que se tomaban las decisiones y él se había sometido a éste al firmar el acta de adhesión a Juan VI el 7 de setiembre del mismo año.

Tras el encuentro con el oficial riograndense responsable de las tropas de ocupación ubicadas en Canelones, Manuel Marques de Souza, y contando con el apoyo de las guarniciones de Colonia, Mercedes y otras del Uruguay, Lecor abandonó la ciudad junto a sus más cercanos colaboradores. De este modo garantizaba movilidad de acción y respeto a la autoridad brasileña. El 12 de octubre de 1822 en la villa de San José, Lecor encabezó la aclamación solemne de don Pedro I como Emperador de Brasil. La Provincia quedaba dividida entre dos gobiernos, uno en Montevideo y otro en la campaña. En forma paralela la fragata *Tetis*, apostada en Montevideo, bloqueó el puerto. Los Voluntarios Reales quedaron bajo las órdenes de Álvaro da Costa, fiel a las Cortes de Lisboa, quien pasó a controlar la ciudad.

Una vez establecido en su cuartel general de Canelones, Lecor dio cumplimiento a las órdenes del príncipe. El 13 de setiembre envió a Álvaro da Costa un oficio en el que comunicaba la disolución del consejo militar. Sin embargo, en Montevideo no se reconoció la orden del príncipe y los Voluntarios manifestaron nuevamente su lealtad al Rey y a las Cortes. El 12 de octubre de 1822 Don Pedro se proclamó emperador. Asimismo, alentados por la división de las tropas de ocupación, distintos sectores orientales comenzaron a preparar un nuevo movimiento insurreccional que no se concretó porque no encontró recibo en las provincias que a comienzos de año habían suscrito el Tratado del Cuadrilátero (Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes). En enero de 1823, Lecor solicitó refuerzos militares para combatir la situación que atravesaba la Cisplatina y no reconoció al nuevo Cabildo que se instaló en Montevideo. El día 23 las fuerzas que respondían a Lecor pusieron sitio a la ciudad, a través de la unión de divisiones militares que se encontraban en distintas partes del territorio oriental.

A principios de octubre de 1823 la situación de los Voluntarios Reales se tornó insostenible. Da Costa solicitó, en una nota a las autoridades de Rio de Janeiro, el cese de hostilidades, que culminaron el 30 de octubre. Las negociaciones finalizaron el 18 de noviembre con un acuerdo de nueve puntos, entre los que se destacan el fin de los enfrentamientos armados, el regreso de los Voluntarios Reales a Lisboa y el pago a los soldados hasta el día del embarque.³¹ El 28 de febrero de 1824 embarcó el primer

²⁹ Ana FREGA, "Proyectos políticos..." cit., pp. 67-68.

³⁰ Luis ARCOS FERRAND, *La cruzada de los Treinta y Tres*, Montevideo, Ministerio de Educación y Cultura-Biblioteca Artigas, vol. CLI, 1976, pp. 79-80.

³¹ *El Argos de Buenos Aires*, 6 de diciembre de 1823, pp. 2-3; Archivo Histórico Militar [en adelante AHM], Caja 22, "Oficios dirigidos a D. Álvaro da Costa de Sousa de Macedo, comandante da Divisão de Voluntários Reais d'El-Rei, por várias entidades da cidade de Montevideu, elogiando o comportamento da Divisão e

contingente de Voluntarios compuesto por mil quinientas personas³² y el 2 de marzo Lecor ingresó a Montevideo. En mayo de 1824 la Provincia Cisplatina juró fidelidad a la Constitución del Imperio Brasileño.³³

El enfrentamiento marcó una fuerte desorganización en la sociedad y un clima de inestabilidad cada vez más creciente, que era acumulativo si tomamos en cuenta los distintos momentos por los que había atravesado la Provincia desde la revolución iniciada en 1810. En ese contexto podemos encontrar la participación de militares en distintos robos como una estrategia de subsistencia ante el atraso en el pago de los salarios, pero también como parte de una red social amplia que involucró a sectores variados. Un punto central lo constituyeron las pulperías que los soldados frecuentaban para vender artículos ilegalmente adquiridos o, como veremos, tratar de establecer alguna vinculación con quienes regenteaban esos establecimientos para, a posteriori, poder vender la mercadería obtenida mediante el robo. Algunos acontecimientos dispersos nos permitirán conectar con la situación política de la fuerza de ocupación para entender por qué un medio de prensa del período, opositor a Lecor es cierto, decía que los soldados habían perdido “enteramente la disciplina”³⁴ o que “en el estado de desorden en que están los negocios de [Montevideo], que es decir, como lo están los de todas las plazas de Portugal, no sería extraño que incurriesen en desafueros y violencia.”³⁵

Podríamos sostener que la coyuntura que se abrió con el enfrentamiento entre las tropas portuguesas, que prolongó (o se insertó en) el clima de inestabilidad que vivió la región, facilitó la comisión de distintos robos porque la disciplina perdió fuerza y retrocedió a favor de la tensión social que generó la disputa política pero también la situación económica de los soldados. El robo no fue siempre ocasional, sino que en ese contexto se convirtió en una práctica sistemática, con redes visibles -a las que accedemos de forma fragmentaria-, que permitió la manutención de los soldados. En otras palabras, el robo se convirtió en una condición inherente a la estructura militar, en especial entre los soldados.

Delitos y militares durante la crisis de los Voluntarios Reales: algunas notas sobre una sociabilidad en torno al robo

El 27 de octubre de 1821 la Justicia Criminal detuvo a Pascual Abaya porque fue hallado en su poder un reloj al parecer perteneciente al oficial de marina portugués Francisco de Asis Cabral, quien había sido víctima (y herido) en un atraco callejero días antes. Abaya sostuvo que el reloj lo había comprado poco antes de su detención y realizó una amplia descripción del vendedor, quien sería “un Soldado que estaba vestido de paño o genero oscuro, cuja divisa del Regimiento no reparó pero si que tenía una gorra de cuartel de paño con un ribete encarnado.” El acusado fue detenido por el delito de receptación,³⁶ luego de intentar vender el reloj a José de Brum, contraamaestre de la goleta portuguesa

agradecendo os relevantes serviços por ela prestados à população de Montevideu.” En febrero de 2015, a través de un acuerdo bilateral entre los Ministerios de Defensa de Uruguay y Portugal, se ha hecho entrega a la Universidad de la República de Uruguay de una copia digital de fondos documentales correspondientes a la División de Voluntarios Reales.

³² AHM-PT, Caja 22: Oficio de Álvaro da Costa al Conde de Subsera fechado en Lisboa, 20 de enero de 1825.

³³ Fabricio PRADO, “A presença luso-brasileira no Rio da Prata e o período cisplatino”, Eduardo Santos NEUMANN y Luis Alberto GRIJÓ (orgs.), *O continente em armas: uma história da guerra no sul do Brasil*, Rio de Janeiro, Apicuri, 2010, p. 87.

³⁴ *El Argos de Buenos Aires*, 26 de enero de 1822, p. 3.

³⁵ *Ibid.*, 2 de febrero de 1822, p. 3.

³⁶ Con ánimo de facilitar la lectura utilizaremos algunos términos jurídicos actuales.

mercante llamada *Diosa*, quien lo denunció ante las autoridades. El expediente se encuentra incompleto, pero lo interesante del caso es el modo en que podía circular un bien hurtado ya que, más allá de la veracidad de la historia, no fueron pocos los casos en que un soldado “colocaba” un objeto robado en manos de un tercero que al mismo tiempo lo hacía circular. También es interesante que esos delitos involucraran a marineros -Abaya, por ejemplo, se encontraba desde hacía doce días “a bordo de una goleta portuguesa mercante (cuyo nombre no tiene presente)”- o que los intercambios ocurrieran en la zona de la Aduana, ya que el tránsito permanente, la inmunidad que podían gozar algunas barcas, facilitaban deshacerse de los valores robados.³⁷ Asimismo, resulta sugestivo que para probar su inocencia, el detenido insistiera en que el reloj había sido adquirido a un soldado perteneciente al cuerpo portugués apostado en Montevideo. De no ser cierta la historia, ¿no es interesante que recurriera a la figura del soldado para demostrar su inocencia? ¿Buscaba que la pena fuera menor por involucrar a un integrante de la fuerza de ocupación? En otras palabras, la recurrencia a responsabilizar a un soldado por hechos delictivos está presente en más de un documento y probablemente nos hable más que de los hechos en sí, de la participación general de los militares en distintas faltas de conducta, manifestaciones de indisciplina y robos.

La zona portuaria era rica en mercaderías transportadas por los barcos comerciales y encontramos expedientes en que los soldados portugueses participaban en el robo de mercancías de la bodega, las cuales luego intentaban vender.³⁸ Como los intercambios ilegales no siempre prosperaron contamos con expedientes para conocer cuáles eran los efectos más buscados por los ladrones. El punto nos permite constatar un primer aspecto y es la causalidad de los robos, que buscaban sobre todo suplir o mejorar la magra situación económica. Ello explicaría, entre otras cosas, por qué en los expedientes se destaca el robo de objetos de cierto valor de reventa o intercambio: ropa, relojes, piezas de plata y oro, e incluso material bélico. Aunque también encontramos cueros vacunos que, por lo general, se acopiaron en las pulperías.

Veamos el listado declarado por un grupo de seis vecinos quienes habrían sido robados en diciembre de 1817 por cinco soldados, los cuales además de sustraer varias cosas de valor violaron a una mujer. Entre los bienes robados, se destacan una camisa, un par de zapatos de becerro blanco, dos frenos, un cojinillo de lana, suela de zapatos, calzones de pana azul, una camisa fina con pechera nueva, una camisa de muselina ordinaria, cuatro pañuelos, un pañuelo de cuello con cinta azul, trece pesos, ocho cucharas, cuatro navajas de afeitar, una libra de hilo negro, espejo de mano, sábanas, jabones, sombreros.³⁹ El robo de este tipo de mercadería será una constante a lo largo de todo el período y es lo que nos lleva a pensar que la intención de concentrarse en productos que se podían vender nuevamente se vincula con la existencia de una red para colocación de lo que se obtenía a través del delito, pero también una modalidad de transacción económica.

³⁷ Archivo General de la Nación - Sección Judicial [en adelante AGN-SJ], Juzgado del Crimen, Montevideo: “Criminal contra Pasqual Abaya por haber robado y herido al oficial de Marina D.n Fran.co de Asis Cabral”, 27 de octubre de 1821, caja 1.

³⁸ Un testimonio interesante sobre el movimiento constante en la zona portuaria es el diario de Boucher Halloran, Teniente de la Marina Real Británica. Laurence BOUTCHER HALLORAN, “Un testigo inglés de la Cisplatina. L. Boucher Halloran” (introducción de Carlos Real de Azúa), *Revista Histórica*, Montevideo, vol. XXXIII, núms. 97-99, diciembre de 1962, pp. 54-208.

³⁹ AHM, caja 13: “1817, Dezembro, 31. Conselho de investigação feito ao soldado José de Sousa do 2º Batalhão de Caçadores dos Voluntários Reais d’El-Rei, pelo crime de roubo. Contém uma relação dos bens roubados e declarações das vítimas: António Lopes Garcia; António Vieira; Maria Luísa; António Rodrigues; Catarina Hecha; Maria Francisca”.

Además del conocimiento previo sobre algunas redes de colocación de los productos, los soldados estaban al tanto de los posibles castigos que los esperaban en caso de ser descubiertos. En el ejército portugués, y desde el siglo XVII, la pena de muerte y los castigos forzados formaban parte de los recursos punitivos para un amplio abanico de inconductas. Podía ser condenado a muerte el soldado que matara a un compañero de armas, robara víveres, enseres o ganado, se insubordinara, incitara al motín. A su vez podían ser condenados a trabajos forzados los desertores o quien bebiera alcohol en servicio.⁴⁰ Por ende, los soldados que cometieron esos robos no lo hicieron (en su mayoría) de forma espontánea, sino que, por el contrario, respondió a una planificación y al conocimiento de cuál podía ser el castigo que les esperaba. Ver la situación desde esa perspectiva reafirma aún más la idea del robo como una estrategia económica.

Entre 1819 y 1823 vivían en la jurisdicción de Montevideo aproximadamente 9.179 civiles; la cifra aumenta si tomamos en cuenta a los civiles portugueses (que no fueron contabilizados por los padrones de población) y a los militares de ese origen que en 1819 serían unos 4.000.⁴¹ Estos datos demográficos son interesantes en tanto permiten apreciar el “peso” e impacto de la presencia del ejército de ocupación emplazado en la ciudad (aunque no todos estuviesen acuartelados allí), ya que prácticamente un cuarto de los cerca de 13.000 habitantes eran militares pertenecientes a los Voluntarios Reales.

El recinto amurallado de Montevideo contaba con un vasto número de pulperías, tiendas y comercios de venta al por menor. En 1823 y apenas en sesenta y tres manzanas encontramos ciento cuarenta y dos pulperías, a las que se adicionan los treinta y un establecimientos existentes en extramuros.⁴² Probablemente varios de esos espacios comerciales, y de sociabilidad, sirvieron para esconder y hacer circular la mercadería. Resulta significativo que luego de la detención de los soldados las autoridades judiciales o militares llamaran a declarar a uno o varios pulperos, quienes por lo general afirmaron no tener información sobre las mercaderías buscadas, pero sí admitieron conocer a los soldados involucrados en los robos.⁴³

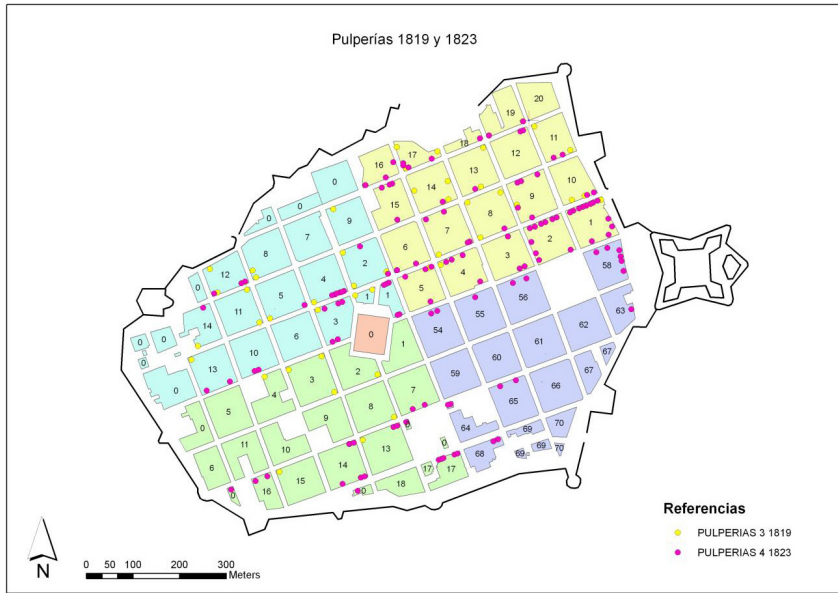
⁴⁰ Fernando DORES COSTA, *Insubmissão. Aversão ao Serviço Militar no Portugal do Século XVIII*, Lisboa, Imprensa de Ciências Sociais, 2010, pp. 45-47.

⁴¹ Inés CUADRO, “Análisis cuantitativo de la población de Montevideo (1819-1823)”, Ana Frega (coord.), *La vida política en Montevideo: elites y sectores populares en tiempos de revolución*, 2014, en prensa.

⁴² Archivo General de la Nación, Archivo General Administrativo, caja 587, carpeta 12: “Relación de todo lo cobrado a las pulperías de la Ciudad y Extramuros en el primer tercio del presente año. Montevideo, Julio 13 de 1823”.

⁴³ No ha sido posible establecer una relación directa entre los robos y algunas pulperías o zonas de la ciudad, ya que los detenidos no siempre daban referencias precisas o aludían a un pulpero pero, en tanto extranjeros, no conocían la ubicación del lugar. Sin embargo es posible plantear que el principal tráfico de objetos robados tuvo lugar en la zona portuaria, en especial para mercaderías que se podían esconder con facilidad. De hecho, la mayor parte de los detenidos fueron apresados mientras intentaban llevar los bienes robados hacia algún barco.

Ilustración 1
Plano de Montevideo y pulperías



Fuente: Ana FREGA (coord.), *La vida política en Montevideo: elites y sectores populares en tiempos de revolución*, 2014, en prensa.

El 20 de abril de 1823 fueron detenidos un militar de los Voluntarios Reales -cuyo nombre no figura en el expediente y que pasó a la jurisdicción correspondiente- y el paisano Ignacio Pardo, acusados ambos de robar un atado de ropa en la batería de San Rafael en la zona portuaria (un tercer integrante del grupo, también militar, logró fugar).⁴⁴ El atado de ropa estaba “compuesto de diversas piezas nuevas” que los tornó “sospechosos” para los cívicos (la guardia policial del Cabildo) que procedieron a la detención. Las prendas robadas no parecen ser en su mayoría las que precisaban los soldados para su mantenimiento diario. Según la relación, entre los bienes sustraídos se encontraban: “3 colchas, 10 vestidos, 4 camisas, 2 sábanas, 1 pañuelo de seda, 1 id. Ordinario, 3 fundas, 1 bata, 1 calzón, 3 enaguas, 4 pares de medias, 1 poncho.” Cuando fueron detenidos por la guardia de cívicos, las dos personas alegaron que la ropa la obtuvieron porque se las llevó “una negra conocida del dicho militar” quien la dejó cerca de la batería. Si bien los datos son elementales en relación al vínculo entre el soldado y Francisca Fernández, la *negra* acusada de llevar la ropa, contamos con algunas pistas sugerentes que nos ayudan a elaborar conjeturas sobre la existencia de redes en torno al delito.

La mujer trabajaba como lavandera y declaró que no llevó la ropa sino que Pardo y el soldado la sustrajeron de su domicilio. Pardo insistió en que la mujer la había escondido en un hueco de la batería para que el soldado la retirara. A su vez afirmó que el robo fue planificado en la pulpería de Casto Domínguez, y que por frecuentar ese establecimiento

⁴⁴ Sobre la relación de los soldados con la ropa: Alejandro RABINOVICH, *Ser soldado en las Guerras de Independencia. La experiencia cotidiana de la tropa en el Río de la Plata, 1810-1824*, Buenos Aires, Sudamericana, 2013, pp. 70-72.

conoció al soldado quien además tenía una relación amorosa con Francisca Fernández.⁴⁵ En este caso, pero también en otros, podemos apreciar un rasgo característico de los robos y es el rol reservado a las mujeres, las cuales no participaron directamente de los hechos pero se involucraron como encubridoras o resguardaron el botín. Esto también demuestra que los robos tenían cierto grado de premeditación que implicaba el contacto, la información y el ocultamiento de lo hurtado a través de la recurrencia a la red social preexistente. Estos soldados no tenían vínculos parentales o comunitarios (las referencias, por lo general, pasan por las mujeres que podían ser sus parejas) de protección para acceder a la ayuda familiar o vecinal en caso de necesidad. En buena medida las redes de solidaridad dependían de los compañeros de armas.

La mención a un pulpero tampoco es casual. En otros expedientes encontramos que los militares eran contratados por un comerciante que acordaba una tarea ilegal a cambio de dinero o de artículos. Las pulperías tenían una función central en la comisión de los robos, pero también en la vida cotidiana de la población ya que allí accedía a bebidas, alimentos, telas, ropa, artículos de vestir, tabaco, papel, entre otros bienes. En un contexto de atraso sistemático en el pago de los salarios, los comerciantes podían actuar como pagadores de sueldo que adelantaban mercaderías, y a veces metálico, a los soldados a cambio de una tarea para pagar la deuda.⁴⁶ Para los soldados, cometer un robo a cambio de un pago se convirtió muchas veces en la única forma de acceder a la moneda o a mercaderías.

En agosto de 1822 fue detenido “el Pardo” Florentino Rivero por robar cinco cueros de la chacra de Agustín Estrada. Del incidente, y según declaración del indagado, habían participado otras dos personas: un “paisano” conocido como “Manuel el Maturrango” y un soldado portugués de apellido Amorin, perteneciente al cuerpo de artillería. Rivero, quien recuperó su libertad a cambio de abonar el precio de los cueros, en su declaración brinda indicios interesantes sobre los acuerdos que podían entablar los comerciantes con las personas a las que contrataban para cometer un robo.

Saber que un chacarero poseía cueros en un galpón, que guardaba granos o que contaba con piezas de oro y plata, implicaba un trabajo previo, la preparación del acto y, al mismo tiempo, la posibilidad de contar con redes sociales que permitieran al comerciante poder entrar en contacto con las personas capaces de llevar adelante la acción. Rivero declaró que la venta ya estaba pactada con “Luis el Gallego” quien al parecer “tiene Pulpería y marcadero más arriba del Arroyo Seco [en extramuros de Montevideo], con el cual tenían concretado de antemano la venta los susodichos Amorin y Manuel el Maturrango.”⁴⁷

En este tipo de delitos podemos apreciar también una “diversificación” dentro de la división militar. En otras palabras, los militares que revistaban en la Marina portuguesa participaron sobre todo en las transacciones ilegales de objetos de cierto valor, géneros que podían encontrar en la zona portuaria. Por el contrario, entre la infantería, que tenía mayor movilidad en tierra, encontramos delitos que tuvieron lugar en el medio rural como el robo de cueros o ganado. Estos hechos por lo general ocurrieron en la zona de extramuros, es decir fuera del recinto amurallado de Montevideo aunque dentro de la jurisdicción rural de la ciudad.

Como ya señalamos, en la mayor parte de los robos, los soldados que participaban de los mismos buscaban por lo general las mercaderías cuya venta posterior (o intercambio) podía resultar más rentable. Un ejemplo es el saqueo a la casa de Silvestre Ibarra realizado

⁴⁵ AGN-SJ, Juzgado del Crimen, Montevideo: “Causa formada contra Ignacio Pardo por ladrón”, 20 de abril de 1823, caja 4.

⁴⁶ Pilar GONZÁLEZ BERNALDO, *Civilidad y política en los orígenes de la Nación Argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 61.

⁴⁷ AGN-SJ, Juzgado del Crimen, Montevideo: “Causa formada contra el Pardo Florentino Rivero y demás que resulten reos por ladrones”, 11 de agosto de 1822, caja 2.

en extramuros por un grupo de soldados portugueses, tal como se desprende del testimonio de Manuel Maldonado empleado de la vivienda cuyo dueño murió en el asalto. Maldonado afirmó que los hombres fueron directo a “un cajón con géneros de un mercachifle nombrado Juan que lo había dejado a guardar”. Los atacantes estaban “armados con sable y dos o tres con carabinas” que pertenecerían a las tropas apostadas en la ciudad. Luego de realizar averiguaciones el juez del caso pidió la detención de María de la Concepción López, esposa del *negro* Juan Sayago, esclavo de Ibarra y acusado de participar en el crimen como informante de los salteadores. En posesión de la mujer se encontraron “unas enaguas, 1 par de medias, 1 pañueleta y 2 pañuelos, 4 camisas de ombre, 2 armadores y 1 chaqueta [...] un par de calzoncillos, una sábana, un poncho hecho”. Asimismo, y a pedido del juez del crimen, se realizó una requisa entre las partidas de guerrillas ubicadas en la zona de Santa Lucía y encontraron varios de los efectos adquiridos de forma ilegal.⁴⁸

El historiador argentino Alejandro Rabinovich señala que los controles a los efectos de los soldados eran regulares. Según el mismo autor la privacidad era prácticamente imposible en la vida militar, lo que muchas veces dificultaba atesorar los objetos robados.⁴⁹ Eso podría ser una explicación para entender por qué los soldados intentaban revender con celeridad las piezas hurtadas. En distintos documentos generados por los oficiales portugueses podemos ver el celo de las autoridades para saber exactamente qué mercadería se encontraba en los galpones correspondientes al ejército y qué uso se hacía de la misma.⁵⁰ Por tanto, en el seguimiento sobre el destino de los bienes podemos ver el interés de los oficiales por reprimir el robo constante, pero también la preocupación por garantizar el abastecimiento de todas las tropas.

La venta ocasionaba otro problema: la necesidad de esconder lo obtenido por el intercambio ya que “para las autoridades, un soldado con dinero encima era automáticamente un soldado ladrón.”⁵¹ Esconder el dinero podría abrir el espectro de solidaridades o lealtades que circularon al interior de los ejércitos y que podían llevar a que un soldado ocultara las mercaderías para beneficiar a un compañero. A su vez se relaciona con otro elemento interesante, y es que el intento por revender los bienes robados por parte de los soldados tenía lugar, por lo general, en la noche. La mayoría de los militares eran los únicos habilitados para circular por las calles de la ciudad luego del toque de queda, el cual se producía, si seguimos al memorialista Isidoro de María a las ocho de la noche en invierno y a las nueve en verano.⁵² La presencia de militares por las calles por lo general no despertaba las sospechas de la guardia, pero sí podía ocurrir en caso que fuera un “paisano” el que caminara a “deshoras”. Ello también explicaría que las detenciones en los expedientes con que trabajamos hayan tenido lugar por las noches y cuando se producía el encuentro, en alguna zona alejada, entre un militar y un civil. Cuando esa detención tenía lugar, los soldados eran derivados a la justicia de su fuero y los civiles al Juzgado del Crimen.

⁴⁸ AGN-SJ, Juzgado del Crimen, Montevideo: “Causa formada contra Manuel Díaz de Maryo, el Negro Juan Roberto, Manuel de las Vírgenes y otros por haber robado y muerto a Dn. Silbestre Ibarra”, 13 de febrero de 1824, caja 5.

⁴⁹ Alejandro RABINOVICH, *Ser soldado en las Guerras de Independencia...* cit., pp. 92-93.

⁵⁰ AHM, caja 3: “1818, Junho, 18. Ofício remetido pelo marquês de Campo Maior referente ao plano de uniformes a adoptar para a Divisão dos Voluntários Reais d’El-Rei.”; caja 12: “Mapa demonstrativo dos objectos que foram entregues em Montevideu ao 2º Regimento de Cavalaria extraviados em combates e consumidos com o uso do serviço”. Contém: “Relações circunstanciadas de géneros de armamento, arreios, ferramenta e equipamentos que devem ter um abatimento legal. 20 y 21 de agosto de 1824”.

⁵¹ Alejandro RABINOVICH, *Ser soldado en las Guerras de Independencia...* cit., p. 93.

⁵² Isidoro DE MARÍA, *Montevideo antiguo*, Montevideo, Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social-Biblioteca Artigas, 1957 [primera edición 1887], vol. I, p. 193.

En el caso de Ibarra señalado arriba, en lugar de derivar el caso a la justicia militar, Lecor puso a los hombres detenidos a disposición de las autoridades que seguían el caso. El 21 de febrero de 1824, el Barón de la Laguna informó al Alcalde de 2° voto que “he dado orden al comandante militar de esta Villa para que ponga a disposición de V.S. a los presos indiciados del robo y asesinato cometido en Dn. Silvestre Ibarra, pa que los juzgue conforme a derecho.” El 5 de agosto de 1824 el Coronel M.A. Flanguini informaba que los sospechosos y prófugos, así como los detenidos, habían sido dados de baja “e nao goza de foro Militar.”⁵³ Fueron detenidos Manuel Díaz, portugués, de 29 años de edad, ex granadero del segundo Regimiento de Infantería de la División de Voluntarios Reales, pero desde hacía “veinte i ocho meses que esta en la guerrilla del Sr. Teniente Coronel [Antonio] Pintos”, José da Silva, natural de la comarca de Villareal en Portugal e integrante de la llamada guerrilla de Pintos y Gregorio de Campos quien no habría participado del hecho pero poseía pañuelos como los robados que dijo “encontró en la calle cerca de su cuartel.” En el mismo expediente podemos valorar las declaraciones de otros soldados que también tenían entre sus enseres algunas de las prendas sustraídas de la casa de Ibarra. ¿Para qué querían esos militares ropas “finas” que no utilizarían en sus tareas cotidianas? Probablemente las compraron con intención de revenderlas a un valor superior. Esas prendas se reincorporaban a un circuito comercial a través de las pulperías, que blanqueaban la procedencia de los bienes. También podían ser vendidas entre los marineros de los barcos extranjeros, quienes las llevaban fuera del territorio.

En el caso con que estamos trabajando, el robo tuvo lugar el 13 de febrero y el 21 se procedió a la detención de los soldados por lo que podríamos pensar que en los ocho días que mediaron entre el hecho y las consecuencias de la investigación, los soldados que saquearon el domicilio tuvieron tiempo suficiente para vender los efectos entre sus colegas o a comerciantes. Por su parte, el esclavo Juan declaró que había brindado la información a los soldados, quienes se comprometieron a otorgarle “una parte” de la ropa robada, la cual también se encargaría de vender.

Otro de los acusados, Manuel de las Vírgenes, era ex soldado, había fugado de prisión el 5 de febrero de 1824 (donde se encontraba preso por ladrón) en compañía del soldado tambor de la cárcel.⁵⁴ Pero, más interesante aún, de las Vírgenes se presentó en la Plaza de Dragones para reclutarse como soldado. “Dijo que solo tres días, pues habiendo salido con el Batallón de Artillería en que servía en la Villa de San José, desertó de allí a esta Plaza quando estaba en ella la división de voluntarios reales, y habiendose puesto preso en esta cárcel después de algún tiempo, fugó de ella y se presentó al servicio del ejército de su Magestad Imperial en el indicado cuerpo de Dragones.” Es decir, uno podría pensar que el *modus operandi* del detenido era robar fungiendo como soldado. Pero además, en pleno clima de enfrentamiento, el supuesto soldado aprovechó la situación política para intentar pasar desde las tropas fieles a Lecor a las que respondían a da Costa.

En las distintas declaraciones podemos apreciar que los soldados reconocieron tener conocimiento previo entre sí y que eran varios los que participaban de robos en forma grupal. A su vez, es posible percibir la existencia de ciertas redes sociales que involucraban a los soldados con los pobladores de la zona, que muchas veces era una forma de acceder a información de interés para realizar un robo.

En suma, estos casos dan cuenta que las pulperías sirvieron como escenario donde se podían obtener y vender artículos ilegalmente adquiridos, puntos de mediación en

⁵³ AGN-SJ, Juzgado del Crimen, Montevideo: “Causa formada contra Manuel Díaz de Maryo, el Negro Juan Roberto, Manuel de las Vírgenes y otros por haber robado y muerto a Dn. Silbestre Ibarra”, 13 de febrero de 1824, caja 5.

⁵⁴ El expediente citado arriba tiene acordonado otro documento titulado “Causa formada contra Manuel de las Vírgenes por haberse hallado en su casa unas llaves Ganzúas”, octubre de 1823.

los cuales se producían transacciones por fuera de la ley, pero también de sociabilidad entre los soldados y los sectores populares no militarizados. Los “almacenes de campaña” o pulperías -que en la historiografía uruguaya han sido objeto de poca exploración y por lo general vistos como meros agentes expendedores de ramos generales- cumplieron un papel central en el surgimiento de esas redes de sociabilidad. Estos comercios deben ser considerados en una doble dimensión, por un lado, pueden ser pensados como empresas, pero también como ámbitos dentro, y a partir de los cuales, se establecieron relaciones sociales que trascendían la esfera meramente económica, convirtiéndose en centros dinámicos de la vida cotidiana de la comunidad. En ese sentido conviene pensarlos no solo como el espacio para la comercialización de los objetos robados, sino como un ámbito a partir del cual se planificaban esos robos.

Los integrantes de la oficialidad portuguesa, sin importar el bando, eran conscientes de la presencia de transacciones ilegales. Sin embargo también sabían que en un contexto de descontento de la tropa e inestabilidad, ese tipo de espacios podían servir como una suerte de válvula de escape para hombres sometidos al atraso salarial y a la disciplina, aunque no siempre acostumbrados a ella. Podríamos pensar que los integrantes de la oficialidad no estaban en condiciones de evitar que sus subordinados asistieran a lugares donde además de vender alcohol podían participar de robos o atropellos. Algunas pistas son elocuentes para fundamentar este argumento.

En agosto de 1822, y ante una pelea entre dos soldados que había tenido lugar en la pulpería conocida como “del inglés” en la zona de las Tres Cruces en extramuros de Montevideo, los capitanes del Quinto Regimiento de Caballería de los Voluntarios Reales, Joao Nepomuceno de Macedo y José de Mello de Souza, advirtieron al alcalde del Cuartel Segundo de Extramuros, Cristobal Beltrán, que “[l]a referida Pulpería es el foco de cuanta desgracia y desordenes suceden en este sitio: el tumulto allí es siempre continuo a causa del juego origen de todos estos males: el pulpero ha sido advertido por mi y por estos oficiales pero siempre en vano.”⁵⁵ En la cita vemos que los militares de cierta jerarquía eran conscientes de lo que ocurría en la pulpería. Pero también podríamos pensar que en una situación de descontento por el atraso en los salarios, evitaron cualquier enfrentamiento con sus subordinados. De hecho resolvieron no sancionar a los involucrados. Por supuesto que ello no implica que esas redes de sociabilidad en torno a las pulperías no generaran preocupación entre los oficiales, pero cierta permisividad ante lo que allí ocurría podría ser planteado como parte de las estrategias para mantener el respeto a la cadena de mando, en un contexto donde los brazos para la guerra eran fundamentales.

Es común en los expedientes la preocupación por obtener datos sobre el caso en averiguaciones, pero también sobre los nombres de los militares que frecuentaban los establecimientos comerciales.⁵⁶ En la investigación judicial tras el asalto a la casa de Silvestre Ibarra, se preguntó a los soldados si acostumbraban “a salir de noche de su Cuartel” y qué lugares frecuentaban cuando lo hacían.⁵⁷ Si bien esa necesidad por conocer

⁵⁵ AGN-SJ, Juzgado del Crimen, Montevideo: “Causa formada contra Tomás Rocha por haber herido al soldado Ecequiel Antonio”, 3 de agosto de 1822, caja 2. Otro incidente entre un “Paisano” y un soldado en la misma pulpería en: AGN-SJ, Juzgado del Crimen, Montevideo: “Causa formada contra Silberio Perez por haber herido á Juan Antonio clarin de Caballeria del 1 Reg.to”, 1822, caja 3.

⁵⁶ Véase AGN-SJ, Juzgado del Crimen, Montevideo: “Causa formada contra Domingo José Figueira, presunto reo de las heridas inferidas a los Artilleros José Joaqn. Porto y Joaquín Provinceira”, 30 de agosto de 1823, caja 4.

⁵⁷ AGN-SJ, Juzgado del Crimen, Montevideo: “Causa formada contra Manuel Díaz de Maryo, el Negro Juan Roberto, Manuel de las Vírgenes y otros por haber robado y muerto a Dn. Silbestre Ibarra”, 13 de febrero de 1824, caja 5.

los vínculos era común en una indagatoria, podríamos pensar que fue una de las tácticas elaboradas por los oficiales para saber más acerca de la vida social de los soldados.

En el contexto de guerra y enfrentamiento permanente, también podríamos pensar que algunos robos estuvieron motivados por un afán individual de obtener algún recurso, pero otros por la necesidad de obtenerlos para toda la tropa. En otras palabras, y al tomar una expresión de Raúl Fradkin, el robo también fue una “forma de hacer la guerra.”⁵⁸ Por lo que distintos robos de ganado, asaltos a viviendas o comercios que pasaron como delitos simples pueden ser interpretados como parte de las estrategias de supervivencia militar. En marzo de 1822 *El Argos* alertó sobre esa situación, al denunciar la permisividad de los oficiales portugueses para que sus subalternos saquearan comercios. “No hacen [sic] cuarenta días que a las ocho de la noche varios soldados con una carretilla sacaron de una tienda, en que nada había del fisco, lo que necesitaban para su propio bolsillo; bien que tenemos noticias que habiendo sido enviados por un oficial de las divisiones europeas, eran bastante para que se silenciase como se silenció, y se olvidase.”⁵⁹ Idéntica situación tuvo lugar, según *El Argos* con la anuencia de Lecor, en marzo de 1823 cuando las tropas que se encontraban en el campo de Casavalle (a unos doce kilómetros de la Ciudad Vieja de Montevideo) se comportaron “como una horda de Cosacos” y se dedicaron a saquear las casas de “todo el campo que hai entre el egido y el Miguelete”, “arrebataron algunos ganados y caballos del vecindario maltratando de paso algunos individuos.”⁶⁰

La presencia cotidiana del ejército de ocupación, no solo debió impactar en el grado de los delitos sino también en el incremento del faccionalismo entre la población, al enfrentar colaboracionistas y opositores o propiciando rupturas de jerarquías sociales ante la irreverencia y prepotencia de la “soldadesca” o de los oficiales. Cualquier ejército del período (fuera o no de ocupación) estaba integrado por soldados con prácticas propias de campamentos militares donde la violencia era moneda corriente. Para los jefes militares era un problema, porque cualquier acto de indisciplina (robar, golpear a un civil, desertar) podía servir para que otros subordinados siguieran el ejemplo. En un contexto de tensión y enfrentamiento, cualquier insubordinación podía ser la mecha para encender un conflicto de mayor envergadura o un cuestionamiento a la autoridad. Como señala Rabinovich, “las peleas estallaban por animosidades personales o por borracheras malhumoradas pero muy pronto podían pasar a expresar tensiones sociales, enfrentamientos entre facciones políticas o sordas luchas entre distintos cuerpos militares.”⁶¹

Nuevamente las pulperías constituyen un punto nodal para explicar situaciones de ese tipo. A ello se agrega que mantener la tranquilidad dentro del recinto amurallado fue a lo largo del período considerado una necesidad, ya que una riña callejera podía ocasionar una alarma innecesaria. En ese sentido, la importancia de los establecimientos residía no solo en el consumo de alcohol o en su condición de comercio privado, sino en la asistencia conformada mayoritariamente por los sectores populares. El desorden es problemático no por constituir un delito -de hecho no siempre lo es- sino porque da un mal ejemplo, un estímulo para ser reproducido y difundido. Los militares no se mantuvieron indemnes a la participación en situaciones de escándalo y desacato. Veamos algunos ejemplos.

En enero de 1822 Juan Agustín López, natural de Buenos Aires, de entre 13 y 15 años de edad, entró en una casa de la calle San Juan, maltrató a una mujer y su familia y robó

⁵⁸ Raúl O. FRADKIN, “Guerra y sociedad...” cit., p. 323. También Ariel de la Fuente y su interpretación de la participación en las montoneras como una experiencia militar. Ariel DE LA FUENTE, “Gauchos, montoneros y montoneras”, Noemí GOLDMAN y Ricardo SALVATORE (comps.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Buenos Aires, EUDEBA, 1998, pp. 276-277.

⁵⁹ *El Argos*, 16 de marzo de 1822, p. 3.

⁶⁰ *El Argos*, 15 de marzo de 1823, pp. 3-4.

⁶¹ Alejandro RABINOVICH, *Ser soldado en las Guerras de Independencia...* cit., p. 102.

varias pertenencias de los atacados, además de colaborar en la destrucción de muebles y objetos. El incidente era el desenlace de una supuesta “pendencia” que el agresor había tenido con un hermano de Jacinto Bermúdez, dueño de la finca, en la pulpería de “D. José de la Puente”. Jacinta Rodríguez, esposa del dueño de casa, afirmó que López estaba acompañado por un grupo de militares a quienes había ido a buscar expresamente tras el incidente.⁶²

El detenido declaró que el ataque lo había realizado en soledad, sin embargo, y aunque no provocó una indagación judicial, la mujer afirmó que el joven estaba acompañado por soldados. Más allá de la veracidad del hecho, lo interesante de este caso radica en la posibilidad de examinar el posicionamiento existente acerca de la función militar. En otras palabras, ¿qué podía llevar a que un grupo de militares asaltara una casa tras ser azuzados por un joven sin familia? Y al mismo tiempo, ¿por qué realizaron ese ataque, si es que lo hicieron, con el uniforme puesto? En caso que la mujer mintiera, ¿no expresa algo la insistencia de la declarante en que los militares habían participado del hecho? ¿No da cuenta de la consideración que la población otorgaba a los soldados que eran capaces de cometer atropellos y desmanes?

La recurrencia a la violencia podría ser considerada una consecuencia de la formación castrense, donde la disciplina era impuesta en base a los castigos físicos y verbales hacia los rangos más bajos de cualquier ejército que además pertenecían a los sectores populares.⁶³ Pero tampoco debemos olvidar que la coyuntura que analizamos forma parte de un período prolongado de violencia que se había inaugurado, al menos, en 1806 en el terreno bélico pero del que también formaba parte el uso de la violencia directa por múltiples actores para resolver conflictos de la vida cotidiana. En la documentación aparecen varios casos como el citado con anterioridad o como la denuncia presentada por Tomás Rocha en agosto de 1822, quien decía encontrarse preso sin entender el motivo ya que luego de haberse emborrachado con un grupo de militares, estos habían disparado sobre su persona por diversión para finalmente golpearlo. Según el detenido “yo he sufrido una turba de palos, de cuyos me han lastimado bastante” sin que los responsables fueran sancionados.⁶⁴

Consideraciones finales

Los expedientes que involucran a militares tuvieron un desenlace; sin embargo, la resolución no ha llegado (de momento) a manos del investigador ya que no contamos con la totalidad de la papelería correspondiente a la Justicia de ese fuero. El soldado que cometía algún robo o acto de indisciplina enfrentaba sanciones que no distaban de las que se aplicaban en el plano civil (reclusión, trabajo forzado, castigos físicos, pena de muerte) y variaban según la gravedad.⁶⁵ Las causas se iniciaron en el Juzgado del Crimen, pero eran derivadas a un Tribunal Militar, documentación con la que no contamos aunque en algunos casos la autoridad militar podía comunicar al juez la decisión adoptada en relación a la persona que se había detenido. Por ejemplo, en marzo de 1822 Lecor comunicó que:

⁶² AGN-SJ, Juzgado del Crimen, Montevideo: “Causa formada contra Juan Agustín López por varios excesos”, 31 de enero de 1822, caja 2.

⁶³ Como parte de un orden donde la violencia era la forma de disciplina que atravesó a todos los grupos sociales. Véase José Pedro BARRÁN, *Historia de la sensibilidad*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, vol. I, 1990.

⁶⁴ AGN-SJ, Juzgado del Crimen, Montevideo: “Un Escrito de Tomas Rocha sobre su prisión”, 29 de agosto de 1822.

⁶⁵ Si contamos con un índice de las causas tramitadas en territorio cisplatino. AHM, caja 29: “1815-1822. Registro de Conselhos de Guerra feitos a oficiais”, da Divisão dos Voluntários Reais d’El-Rei.”

“El Soldado Gonzallo de Santa Anna do Batalhao de Artilleria cometido o crime de morte el 3/11/1821 foe sentenciado a Morte en Concelho de Guerra e Conmutada esta sentencia pello Supremo Concelho Militar do Reino do Brasil en 13 de Fevereiro deste annno, en dez annos de estricta prizao e trabalhar nas Fortificações.”⁶⁶

En otros casos el castigo podría ser más duro. Por ejemplo, Manuel Joaquim de Melo de la segunda compañía de la caballería de los Voluntarios fue condenado a cumplir diez años de servicio en Angola, como castigo por un asesinato que cometió en la zona del Arroyo Seco.⁶⁷ Muchas veces, los hombres involucrados en algún delito solicitaron la reincorporación a la División de Voluntarios Reales. Desconocemos cuáles serían las características reformativas, sin embargo, los soldados solicitaban su incorporación a la estructura militar y se comprometían a no cometer robos como las que habían realizado con anterioridad.⁶⁸ Contamos con los expedientes de quienes fueron descubiertos, pero ¿cuántos hombres burlaron con esa estrategia la posibilidad de terminar en prisión o con un castigo peor? En realidad no lo sabemos pero la posibilidad que eso haya ocurrido sigue resultando tentadora.

Del análisis de los expedientes con que hemos trabajado surge una primera constatación: el robo protagonizado por soldados fue una expresión de los distintos conflictos o tensiones sociales que atravesó la fuerza de ocupación pero también toda la región en el período revolucionario. Podemos sostener que las coyunturas de inestabilidad política se relacionan de forma inequívoca con el incremento de los robos y la violencia, ya que el delito a pequeña escala se convirtió en una estrategia personal para sobrevivir (como se ha demostrado para los casos de Buenos Aires, Mendoza y Córdoba).⁶⁹ Los mandos militares y la Justicia hicieron esfuerzos para evitar la circulación de esos artículos robados y fortalecieron, no siempre con éxito, los intentos por contrarrestar ese mercado alternativo. Aunque en otros casos la posibilidad de robar también puede ser interpretada como una válvula de escape, como un recurso de los oficiales para evitar el descontento y la insubordinación.

Los pequeños comerciantes o pulperos tuvieron un rol preponderante en la constitución de las redes delictivas, ya que buscaron abastecerse de artículos a través de la compra directa o contratando los servicios de uno o más soldados para realizar un hurto planificado. También fue una forma de relacionamiento entre los soldados y parte de la población, en especial la que pertenecía a los sectores populares. La falta de fuentes —o las carencias de las existentes— no nos permitieron ahondar en la existencia de esas redes de sociabilidad en torno al delito, las cuales, pese a lo fragmentario de la información, existieron y probablemente influyeron durante la época.

⁶⁶ AGN-SJ, Juzgado del Crimen, Montevideo: “Un oficio del Teniente Rey en q.e participa haber sido sentenciado á 10 años de prision el Soldado Gonzalo Santana por haber herido á Antonio de Coto”, 20 de marzo de 1822, caja 3.

⁶⁷ AHM, caja 13: “1818, Janeiro, 24. Extrato do Conselho de Guerra do soldado Manuel Joaquim de Melo da 2ª Companhia de Cavalaria da Divisão dos Voluntários Reais d’El-Rei”, pelo crime de homicídio.”

⁶⁸ AHM, caja 3: “Correspondência relacionada com o requerimento de Cosme Damião, cabo de esquadra da Divisão dos Voluntários Reais d’El-Rei, actualmente reformado, no qual pedia para entrar de novo ao serviço, 7 de octubre de 1824”.

⁶⁹ Véase los ya citados trabajos de: Alejandro AGÜERO, “Formas de continuidad del orden jurídico...” cit; Gabriel DI MEGLIO, “Ladrones. Una aproximación a los robos...” cit.; Eugenia MOLINA, “El problema de los robos: de los temores de la élite...” cit.

